todo à la Copia remitida por el Sor. Subinspector del Partido, afin de que sean reconocidos por V.S.

Dios gue. à V.S. m.s a.s Zecla y Febrero 5 de 1826=

Pasqe. Spuche

Sres. Presid.te é Ylltre. Ayuntam.to de Villa de Zecla

...mil ocho cien... de la misma ...ente de la R.l ...racion, con ...ismo tiempo ...a de Voluntad ...presente un ...r el que se ...juicios en ...stos sobre ...rovados inve... ...blecim.to de ...da esta Villa ...y dificultad ...rabosos, ha ...un Gral del ...rando el Y.Ilte. ... despues de

un maduro examen q.e en efecto se irrogan grandes perjuicios à estos vecinos continuandose en exigir los referidos arbitrios, por cuyas razones los suspendio desde el principio del año, y que al mismo tiempo no es posible dejar al pronto de imponer algun otro menos graboso por los perjuicios q.e igualm.te se seguirian justa Causa del Rey Ntro. Sor., dejandose de